



MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE BASURA".



28 JUL 2023

ALGARROBO,

DECRETO

1852

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Certificado N° 30 del 07.06.2023.
9. Memorandum N°85 del 22.05.23 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
10. Memorandum N°336 del 12.06.23 de la Secretaría de Planificación Comunal.
11. Oficio N°307 del 03.07.23 de la Dirección Jurídica.
12. Acta de apertura y evaluación N° 32 de fecha 24.07.2023 de licitación pública ID 2693-59-LE23.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 29.000 unidades de bolsas de basura para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
2. Acta de apertura y evaluación N° 32 de fecha 24.07.2023 de licitación pública ID 2693-59-LE23.

DECRETO:

- I. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID 2693-59-LE23 denominada "Adquisición de bolsas de basura" a la empresa PLASTIVAL SPA, RUT N° 76.699.848-8.
- II. **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica de la presente licitación a la Dirección de Aseo y Ornato y Medio Ambiente.
- III. **EMITASE**, la orden de compra respectiva en el portal del mercado público, en virtud de que no aplica la elaboración de contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. N° 63 del Reglamento de Compras públicas, considerando que el monto de la adjudicación es menor a 1.000 UTM.
- IV. **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-007 denominada "**Materiales y útiles de aseo**" del presupuesto municipal año 2023.
- V. **PUBLÍQUESE**, en www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./CYM/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	28 JUL 2023
FECHA SALIDA:	31 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°	